



Congreso de la República

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARÍA
ENCARGADA DEL ORDENAMIENTO
LEGISLATIVO (CEMOL)**

**CONGRESISTA
DIETHELL COLUMBUS MURATA
Presidente**

PLAN DE TRABAJO

**PERÍODO ANUAL DE SESIONES
2020 -2021**

CONTENIDO

- 1. INTEGRANTES**
- 2. PRESENTACIÓN**
- 3. INTRODUCCIÓN**
- 4. PROBLEMÁTICA**
- 5. OBJETIVO GENERAL**
- 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 7. LÍNEAS DE TRABAJO**

1. INTEGRANTES

- Columbus Murata, Diethell
Presidente
- Mamani Barriga, Jim Ali
Secretario
- Cayllahua Barrientos, Wilmer
- Mesía Ramírez, Carlos Fernando
- Paredes Eyzaguirre, Rosario
- Quispe Apaza, Yvan
- Quispe Suárez, Mario Javier
- Simeón Hurtado, Luis Carlos
- Tocto Guerrero, Felicita Madeleine

2. PRESENTACIÓN

La contaminación legislativa, que puede llevar a incoherencias e injusticias, es y ha sido un problema en las distintas épocas y en los distintos países. Por esa razón, una legislación lo más simplificada y accesible posible brinda seguridad jurídica al Estado, elemento fundamental para su desarrollo y fortalecimiento.

El Sistema Normativo Peruano, que no es ajeno a la problemática de la contaminación legislativa, presenta además una inadecuada técnica legislativa que en muchos casos lo ha convertido en inviable.

En ese sentido, el Congreso de la República, como depositario de la función legislativa del Estado y como administrador por naturaleza de las normas legales, ha venido superando tal deficiencia encomendando a la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo esta profusa e importante tarea.

En consecuencia, el presente PLAN DE TRABAJO 2020-2021 contiene los principios, objetivos y líneas de trabajo más relevantes que conllevarían a simplificar y sistematizar el sistema legislativo peruano vigente para hacerlo más accesible.

3. INTRODUCCIÓN

Actualmente, la simplificación de los sistemas normativos y su ordenamiento jurídico tiene importancia en todo el mundo debido al problema de la contaminación legislativa. Como es sabido, existen dos aspectos técnicos que están relacionados con dicha simplificación: i) Revisar y determinar las normas que deben mantener su vigencia; y ii) Mejorar la calidad de la legislación.

Resulta claro que los problemas por la sobreproducción de normas y sobretodo la incertidumbre de no poder saber con certeza las normas carentes de efectos jurídicos o de utilidad práctica son variables que disminuyen la eficacia de los operadores del derecho, debilitan y deterioran los derechos ciudadanos.

Dicha situación refleja una contaminación legislativa, es decir, el crecimiento desordenado de la legislación y la imposibilidad de eliminar los derechos, que en términos jurídicos son las leyes derogadas por otras de manera tácita, o cuyo plazo ya se ha cumplido, o normas con objetivos desfasados, lo que ocasiona que sean inaplicables.

Para hacer frente a la referida problemática, la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo ha venido realizando un proceso de consolidación normativa, procedimiento complejo que consiste en revisar todo el universo que conforma el Sistema Normativo Peruano para luego separar todo aquello que resulta inútil, inaplicable u obsoleto. Ello reducirá la cantidad de normas que se mantendrán vigentes.

4. PROBLEMÁTICA

Es evidente que el actual desorden normativo causa perjuicios al ciudadano en general. El conocimiento poco claro o el desconocimiento de sus propios derechos y obligaciones lo exponen a la arbitrariedad de los operadores jurídicos públicos y privados.

A ello se suma un Estado que presenta dificultad para administrar justicia y que emplea abundante tiempo en la investigación del Sistema Normativo Peruano, y el incremento de la corrupción estatal, todo lo cual ha creado situaciones perniciosas para la seguridad jurídica del país.

A la fecha existen una gran cantidad de normas que han dejado de estar vigentes porque están derogadas tácitamente, son insubsistentes, nulas o caducas. Y frente a la frondosidad normativa no se tiene claro las normas que están vigentes y las que no lo están.

Ante todo esto la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo ha venido planteando iniciativas legislativas que por distintas razones se han quedado pendientes, sin llegar a convertirse en leyes.

Es el caso de los proyectos de Ley 2345/2017-CR y 2765/2017-CR. El primero de ellos propone una Ley que continúa con el proceso de ordenamiento y consolidación del espectro normativo peruano y excluye normas del ordenamiento jurídico. Se encarga de la depuración de 1064 normas que han perdido su efectividad. Este proyecto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el 19.03.2019 y aprobado por el Pleno el 12.09.2019. Quedó en autógrafa pendiente de envío al Poder Ejecutivo.

El segundo proyecto propone derogar la Ley 27412 y establecer el procedimiento de remisión al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la información sobre la normatividad que ha sido derogada o modificada en forma tácita, por parte del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionalmente autónomos, organismos integrantes del sistema electoral, gobiernos regionales y locales

Dicho proyecto resulta necesario en la medida que actualiza el marco legal para que las entidades cumplan de manera efectiva con remitir la información sobre la referida materia. Este proyecto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el 07.05.2019 e incorporado a la agenda del Pleno el 23.05.2019. Está en el Orden del Día pendiente de ser debatido.

5. OBJETIVO GENERAL

Contribuir con dotar al país de un sistema normativo simplificado y sistematizado que conlleve a disminuir la complejidad de los dispositivos legales existentes para que el ciudadano pueda acceder fácilmente al conocimiento de las normas y al ejercicio de sus derechos, garantizando la seguridad jurídica.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Continuar con el proceso de ordenamiento legislativo a través de un inventario y clasificación de las normas con y sin rango de ley.

- a) Excluir del Sistema Normativo Peruano vigente todas aquellas normas con y sin rango de ley que han perdido vigencia y utilidad.
- b) Continuar la sistematización de las normas de acuerdo a su naturaleza y/o materia.
- c) Proponer las modificaciones del Reglamento del Congreso que posibiliten elevar la calidad de las leyes.
- d) Rescatar y/o encausar las iniciativas legislativas elaboradas por la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo durante el período anterior que han quedado pendientes.

7. LÍNEAS DE TRABAJO

i. Línea de Trabajo N° 1: Inventario y clasificación

Continuar determinando el universo de normas que conforman el Sistema Normativo Peruano, agruparlas de acuerdo a su contenido y finalidad para llegar a establecer las que serán excluidas.

Acciones:

- Elaborar listados del conjunto de normas que de acuerdo a determinados criterios de selección no deben continuar formando parte del Sistema Normativo Peruano.
- Pre publicar los referidos listados para conocimiento, opinión u observaciones de las entidades públicas y privadas, así como la ciudadanía en general.

Resultado esperado:

- Obtener un conjunto de normas no vigentes plenamente identificadas para ser excluidas del ordenamiento jurídico peruano.

ii. Línea de Trabajo N° 2: Depuración y simplificación

Continuar dando legalidad a los listados integrándolos a propuestas legislativas que dispongan la exclusión definitiva o la declaración de no vigencia del grupo de normas previamente identificadas.

Acciones:

- Elaborar y presentar proyectos de ley necesarios para la exclusión de las normas listadas.
- Gestionar la aprobación y/o publicación de las iniciativas legislativas pendientes que permitirán mejorar el procedimiento para la depuración y simplificación, y reducir considerablemente el Sistema Normativo Peruano.

Resultado esperado:

- Obtener un Sistema Normativo Peruano considerablemente reducido con normas que justifican permanecer vigentes.

iii. Línea de Trabajo N° 3: Sistematización de normas vigentes

Sistematizar las normas vigentes.

Acciones:

- Adoptar una adecuada clasificación de las normas vigentes.

Resultado esperado:

- Obtener un Sistema Normativo Peruano actualizado y útil para el desarrollo del Estado.

iv. Línea de Trabajo N°4: Modificaciones al Reglamento del Congreso

Mejorar la forma y el contenido de las propuestas legislativas.

Acciones:

- Modificar el articulado del Reglamento del Congreso en la parte pertinente.
- Presentar iniciativas legislativas que reordenen el procedimiento legislativo.

Resultado esperado:

- Obtener normas de mejor calidad y mayor utilidad para el país.